

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Sr. Luciano F. Ripoll; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia entre los días 25 de enero 2020 y 5 de febrero del mismo año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se deberá ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo Deliberativo, en el período detallado.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Sra. Gabriela E. Sanz, es Concejal Suplente.

Que en Sesión N° 657° la Concejal Suplente, prestó juramento correspondiendo la posesión del cargo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Sr. Luciano F. Ripoll, por el período comprendido
===== entre los días 25/01/2020 al 05/02/2020 (inclusive).-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la
===== Licencia concedida, a la Concejal Suplente, Sra. Gabriela Elizabeth Sanz.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0037/19